



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1029-D-FLCH-18

Lima, 25 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08080-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

Que el **SR. ENRIQUE ESTANISLAO QUISPE CUEVA**, alumno de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II** que llevo y que desaprobó y **MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES DEL PERÚ**, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Óficio N.º 0117/DAA-FLCH/2018 la directora del Departamento Académico de Arte designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** al alumno **ENRIQUE ESTANISLAO QUISPE CUEVA** con código N.º 950924, de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II** que llevo y que desaprobó y **MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES DEL PERÚ**, que le falta para completar su plan de estudios.
- NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ENRIQUE ESTANISLAO QUISPE CUEVA**, en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L06337	ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II	MG. ANA TERESA G. MAGGIOLO DIBOS	Presidenta
		MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	miembro
		ARQ. MARTÍN FABBRI GARCÍA	miembro

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L06718	MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES DEL PERÚ	MG. ANA TERESA G. MAGGIOLO DIBOS	Presidenta
		MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	miembro
		ARQ. MARTÍN FABBRI GARCÍA	miembro

- ENCARGAR** al Departamento Académico de Arte, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.

Letras mayúsculas del Perú y América